

1

Estar al día en los pagos de los servicios de acueductos y alcantarillados sanitarios.



2

Estar al día en el pago de tasa de valorización* por acueductos y alcantarillados sanitarios cuando se trate de terrenos baldíos.



3

Llenar y presentar formulario de solicitud de Paz y Salvo.



4

Presentar escritura original de la finca o propiedad inscrita en el Registro Público.



5

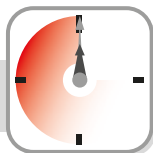
Copia de cédula

6

En algunos casos de propiedad horizontal, cuando haya solo un contrato madre, debe estar al día para que se expida un certificado de Paz y Salvo a cualquiera de las fincas segregadas (apartamentos).



El certificado será expedido, a más tardar, en 24 horas de la fecha de solicitud.



Contactos: Tel 523-8570 ext. 300 o Tel. 311 (Centro de Atención Ciudadana)